ESTUDIO DE MERCADO

Dando cumplimiento a lo establecido en el 2 del artículo 26.6 de la Resolución 13430164200-817 del 12 de noviembre de 2021, modificada por la Resolución 13430164200-003 del 5 de enero de 2022, (manual de contratación) de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar una persona jurídica para el arriendo de un bien inmueble que cumpla con las condiciones de habilitación para brindar a los usuarios de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, un servicio de calidad, oportunidad, accesibilidad y efectividad y de esta forma cubrir la demanda de prestación de servicios de salud.

OBJETO	VALOR
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y FISIOTERAPIA DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.	**CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($197.109.348.00) MLV.** **VALOR MENSUAL: $16.704.182** **VEINTICUATRO (24) DÍAS Y ONCE (11) MESES.**

Este estudio de mercado se ajusta a lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que respecta, fundamentalmente, a los principios de igualdad, economía, e imparcialidad que rigen la función administrativa.

En este valor se ponderaron diversos factores en cada caso, tales como ubicación, accesibilidad, el tiempo que se ha de utilizar, así mismo se tuvo como punto de referencia los antecedentes históricos de contrataciones de igual objeto realizadas por esta entidad mas el incremento del IPC

Con el anterior estudio de mercado se da cumplimiento a la normatividad, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil (2026).

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA

Elaboró y Proyectó: Yolie Acosta G. – Asesora de asuntos contractuales ESE HLDM.
Reviso: Eduardo E. Sinning. Munera. Asesor Jurido de apoyo en contratacion, ESE HLDM
Revisó: Elsi Sampayo Benavides – Asesora jurídica ESE HLDM